



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2024-MPP/A

Puno, 02 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la provincia de Carabaya Esta ubicado en el norte de la región de Puno cuyas líneas divisorias limitan con Puerto Maldonado y Cuzco, además de provincias puneñas, es una región antiquísima y legendaria habitada desde tiempos inmemoriales y de estos quedan vestigios históricos en todos sus distritos, muestra de ello se mencionan hechos y personajes en su mitología, pintura rupestres e indicios de poblaciones pre incas, en la época republicana, el 21 de junio de 1825 por D.L. Carabaya es declarado como provincia de Puno y su capital Crucero; posteriormente, el 5 de febrero de 1875, el Presidente Manuel Pardo, y por gestión del diputado macusaneño Agustín Aragón Riquelme, actualiza la provincia de Carabaya con sus distritos que son: Ayapata, Ollachea, Ituata, Corani, Ajoyani, Coaza Usicayos, Crucero, San Gaban, y su capital Macusani;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de “Carabaya-Macusani” del Departamento de Puno, que celebra su CXLIX Aniversario de creación política, este 05 de diciembre de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Provincia de Carabaya-Macusani”

Por conmemorarse el CXLIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Abg. EDMUNDO ALEJANDRINO CÁCERES GUERRA, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de la Provincia de Carabaya-Macusani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Abg. EDMUNDO ALEJANDRINO CÁCERES GUERRA, ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-MACUSANI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abg. Puerto Carlos Juárez Chica
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Boquo
ALCALDE